

*Proceso Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicación No. 2021-038/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REQUIÉRASE POR ÚLTIMA VEZ al accionante para que el término de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente proveído se sirva de dar cumplimiento al auto de fecha 12 de octubre de 2021, publicado en estados el día 13 del mismo mes y anualidad **SO PENA** de seguir adelante por este despacho como en derecho corresponde, esto es con la liquidación de costas y agencias en derecho echándose de menos los valores que se hubieren causado y no informado a la suscrita.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 75 QUE SE
FIJÓ EL DIA: 11 DE MAYO DE 2022.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez